



INSTITUTO
GALEGO DA
VIVENDA E SOLO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Los fondos Next Generation para **REHABILITACIÓN ENERGÉTICA** gestionados por el IGVS



Transición
ecológica



Transformación
digital



Cohesión social
y territorial



Igualdad
de género

10 POLÍTICAS PALANCA



30 COMPONENTES



<p>C1 Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos</p> <p>C2 Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana</p> <p>C3 Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero</p>	<p>C4 Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad</p> <p>C5 Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos</p> <p>C6 Movilidad sostenible, segura y conectada</p>	<p>C7 Despliegue e integración de energías renovables</p> <p>C8 Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento</p> <p>C9 Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial</p> <p>C10 Estrategia de Transición Justa</p>	<p>C11 Modernización de las Administraciones públicas</p>	<p>C12 Política Industrial España 2030</p> <p>C13 Impulso a la pyme</p> <p>C14 Plan de modernización y competitividad del sector turístico</p> <p>C15 Conectividad Digital, impulso de La ciberseguridad y despliegue del 5G</p>	<p>C16 Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial</p> <p>C17 Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación</p> <p>C18 Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud</p>	<p>C19 Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)</p> <p>C20 Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional</p> <p>C21 Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años</p>	<p>C22 Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión</p> <p>C23 Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo</p>	<p>C24 Revalorización de la industria cultural</p> <p>C25 España hub audiovisual de Europa (Spain AVS Hub)</p> <p>C26 Plan de fomento del sector del deporte</p>	<p>C27 Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal</p> <p>C28 Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI</p> <p>C29 Mejora de la eficacia del gasto público</p> <p>C30 Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo</p>
---	--	--	--	--	---	---	--	---	---



I



Agenda urbana y rural y
transformación digital

COMPONENTE 2

Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Descarbonatación

Rehabilitación parque edificado

Integración de energías renovables

Eliminación de la pobreza energética

Incremento del parque de vivienda social

Reactivación del sector de la construcción





RD 737/2020, de 4 de agosto
P. Rehabilitación energética
de edificios existentes

RD 691/2021, de 3 de agosto
P. Regeneración
y Reto Demográfico

RD 853/2021, de 5 octubre
P. rehabilitación Residencial
y Vivienda Social

C02. I03

C02. I04

C02. I01

C02. I02

Programa PREE

Programa **PREE 5000**

Programa ayuda a **VIVIENDA**

Programa ayuda a nivel **EDIFICIO**

Programa ayuda a nivel **BARRIO**

Programa ayuda a **Redacción Proyectos y elaboración Libro del Edificio Existente**

Programa ayuda a la **Construcción de viviendas en alquiler social en Edificios energeticamente eficientes**

AYUDAS
REHABILITACIÓN
ENERGÉTICA

AYUDAS
DOCUMENTACIÓN

AYUDAS A NUEVA
CONSTRUCCIÓN



No causar daño significativo (DNSH)

-Gestión de residuos en el que al menos el 70% de los residuos de construcción y demolición se preparará para su reutilización, reciclaje o valorización.

- Los diseños de los edificios apoyarán la circularidad en relación con la **ISO 20887**, con criterios de adaptabilidad, flexibilidad, desmontaje, reciclaje, reutilización, estandarización, etc.

- Los materiales y componentes utilizados no contendrán amianto ni sustancias o preparados químicos sujetos a autorización, del Anexo XIV del Reglamento 1907/2006 del parlamento europeo.

Eficiencia energética

Las actuaciones, para que sean subvencionables tendrán que:

- Reducir el consumo Cepnr
- Reducir la demanda energética
- Subir una letra escala emisiones CO2



Rehabilitación de calidad

Incluir el libro del Edificio Existente LEEEx o una memoria del potencial del edificio respecto a los requisitos de la LOE y la planificación obras

Integración de energías renovables en residencial

Las actuaciones deben justificar el cumplimiento de DB-HE de CTE

Las actuaciones deben tener autorización

+ actuaciones EE=
+ % reducción Cepnr →
+ % ayuda = - inversión



PREE 5000

**Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética
de edificios existentes en municipios de reto demográfico**

RD 691/2021, de 3 de agosto
Resolución de 26 de octubre de 2021

Procedimiento VI406D



Ayuda PREE 5000

**Inversión
convocatoria 2022
3,8 M. euros**

Anualidad **2022**: 1,649.098
Anualidad **2023**: 1,649.098

Plazo de presentación

Desde 03/01/2022
Hasta **30/09/2022**

Plazo ejecución

Hasta 30/11/ 2023



Beneficiarias

- Propietarios, personas físicas o Personas jurídicas
- Agrupaciones de propietarios
- Comunidades de propietarios



Edificio de
viviendas
colectivas



Viviendas
unifamiliares



Viviendas
individuais
existentes
nun edificio

Requisitos de las edificaciones

- Existentes, de uso vivienda y construídos con anterioridad a 2007
- Al menos el 70% de la superficie sobre rasante sea uso vivienda
- Situados en **municipios de reto demográfico**, menos de 5.000 habitantes o municipios no urbanos de menos de 20.000 con entidades de menos de 5.000

Ayuda PREE 5000

Tipo 1



Tipo 2



Tipo 3



Condiciones actuaciones

- Reducir el **30%** el consumo de energía primaria no renovable
- +
- **Subir una letra** en la escala global de emisiones CO2



- Estudio de **gestión de residuos** en el que al menos el 70% de los residuos de construcción y demolición se preparará para su reutilización, reciclaje o valorización.



- Los diseños de los edificios apoyarán la circularidad en relación con la **ISO 20887**, con criterios de adaptabilidad, flexibilidad, desmontaje, reciclaje, reutilización, estandarización, etc.

- Los materiales y componentes utilizados no contendrán **amianto** ni sustancias o preparados químicos sujetos a autorización, del Anexo XIV del Reglamento 1907/2006 del parlamento europeo.



Ayuda PREE 5000

Tipo actuación	Básica		+	Adicional				=	Maxima		
	a)	b)		Criterio social	Eficiencia energética				Integrada	a)	b)
					A	B	2 letras				
T1 Envolverte	50 %	40 %		15 %	15 %	10 %	5 %	25 %	100 %	95 %	
T2 Instalaciones											
2.1 Solar			+	10 %	10 %	5 %	0 %	20 %	80 %	70 %	
2.2 Geotermia			+	10 %	0 %	0 %	0 %	20 %	70 %	60 %	
2.3 Biomasa	40 %	30 %	+	10 %	0 %	0 %	0 %	15 %	65 %	55 %	
2.4 Aerotermia y otros			+	0 %	10 %	5 %	0 %	5 %	55 %	45 %	
2.5 Regulación y control			+	0 %	10 %	5 %	0 %	5 %	55 %	45 %	
T3 Iluminación	20 %		+	0 %	10 %	5 %	0 %	5 %	35 %		



Ayuda NIVEL VIVIENDA

**Programa de rehabilitación residencial
y vivienda social**

RD 853/2021, de 5 de octubre
Resolución de 28 de febrero de 2021
Procedimiento **VI406E**



Ayuda VIVIENDA

**Inversión
convocatoria 2022
13,5 euros**

Anualidad 2022: 2,991.665
Anualidad 2023: 10,463.565

Plazo de presentación
Desde 03/03/2022
Hasta 14/10/2022

Plazo ejecución máximo
Hasta 12 meses



Beneficiarias

- Personas propietarias físicas o jurídicas
- Agrupaciones de propietarias
- Arrendatarias de la vivienda



Vivendas unifamiliares



Vivendas individuais existentes nun edificio

Requisitos de las viviendas

- La vivienda sea existente.
- Al menos el 50% de la superficie construída sobre rasante, sea uso residencial vivienda
- **Domicilio habitual**

Ayuda VIVIENDA



Condiciones de las actuaciones

- Reducir el 7% de demanda energética
 - o
- Reducir 30% de consumo de energía primaria no renovable
 - o
- Sustitución elementos envolvente para adecuar sus características a las establecidas en el DB HE1 del CTE



Ayuda VIVIENDA

*Coste mínimo de 1.000

Porcentaje máximo de la subvención del coste de la actuación	Vivienda
	Cuantía máxima de la ayuda por vivienda (euros)
40%	3.000



Ayuda NIVEL EDIFICIO

**Programa de rehabilitación residencial
y vivienda social**

RD 853/2021, de 5 de octubre



Ayuda EDIFICIO

**Inversión
convocatoria 2022
22,9 M euros**



Beneficiarias

- Personas propietarias, físicas o jurídicas
- Agrupaciones de propietarias
- CCPP
- Cooperativas



Edificio de
viviendas
colectivas



Viviendas
unifamiliares

Requisitos edificios

- Existentes,
- Al menos el 50% superficie construída sobre rasante, excluidas inferiores con otros usos, sea residencial vivienda.

Plazo máximo de ejecución obras
26 meses

Ayuda EDIFICIO



Condiciones de las actuaciones

- **Reducir el consumo** de energía primaria no renovable un 30%
- **Reducir la demanda** un 25% en zona C o un 35% en zonas D, E

Condiciones proyecto



- **Estudio de gestión de residuos** de construcción que contemple el reciclaje y valorización del 70% residuos
- Diseños que apoyen la circularidad en relación con la **ISO 20887**, con criterios de adaptabilidad, flexibilidad, desmontaje, reciclaje, reutilización, estandarización
- **Incluir el libro del EE** o una memoria del potencial del edificio respecto a los requisitos de la LOE y la planificación obras



Ayuda EDIFICIO



Edificio de viviendas

Ingresos en veces IPREM*F		Axuda en función do aforro enerxético		
		$30\% \leq \Delta C_{ep,nren} < 45\%$	$45\% \leq \Delta C_{ep,nren} < 60\%$	$\Delta C_{ep,nren} \geq 60\%$
Opción xeral	% axuda	40%	65%	80%
	Cuantía máxima	6.300 euros/viv.	11.600 euros/viv.	18.800 euros /viv.
Entre 2,6 e 2,1	% axuda	60%	75%	90%
	Cuantía máxima	9.450 euros	13.384 euros	21.150 euros/viv.
Menor o igual 2,1	% axuda	100%	100%	100%
	Cuantía máxima	15.750 euros /viv.	17.846 euros/viv.	23.500 euros/viv.



Vivienda unifamiliar

Axuda en función do aforro enerxético		
$30\% \leq \Delta C_{ep,nren} < 45\%$	$45\% \leq \Delta C_{ep,nren} < 60\%$	$\Delta C_{ep,nren} \geq 60\%$
40%	65%	80%
6.300 euros /viv.	11.600 euros /viv.	18.800 euros/viv.
60%	75%	90%
12.150 euros/viv.	16.731 euros/viv.	24.075 euros/viv.
100%	100%	100%
20.250 euros/viv.	22.308 euros/viv.	26.750 euros/viv.

* Estos importes se podrán incrementar hasta 12.000 euros o 1.000 euros/viv. si es necesario el desamiantado



Ayuda EDIFICIO

EDIFICIOS Y VIVIENDAS UNIFAMILIARES

% Ahorro C.epnr	30% - 45 %	45% - 60%	Mas 60%
Ayuda	40%	65%	80%
Maximo/vivienda	6.300 €	11.600 €	18.800 €
Maximo/locales	56 €/m2	104 €/m2	168 €/m2

Ingresos entre 2,1 y 2,6 IPREM*

% Ahorro Cepnr	30% - 45 %	45% - 60%	Mas 60%
Ayuda	60 %	75 %	90 %
Max./viv -edifi	9.450 €	13.384 €	21.150 €
Máx. unifamiliar	12.150 €	16.731 €	24.075 €



Ingresos menores a 2,1 IPREM*

% Ahorro Cepnr	30% - 45 %	45% - 60%	Mas 60%
Ayuda	100 %	100 %	100 %
Max./viv -edifi	15.750 €	17.846 €	23.500 €
Máx. unifamiliar	20.250 €	22.308 €	26.750 €

* Estos importes se podrán incrementar hasta 12.000 euros o 1.000 euros/viv. si es necesario el desamiantado



Ayuda NIVEL BARRIO

**Programa de rehabilitación residencial
y vivienda social**

RD 853/2021, de 5 de octubre



Ayuda BARRIO



Beneficiarias

- Personas propietarias, físicas o jurídicas
- Agrupaciones de propietarias
- CCPP
- Cooperativas



Edificio de
viviendas
colectivas



Viviendas
unifamiliares

Requisitos edificios

- Al menos el 50% superficie construida sobre rasante, excluidas inferiores con otros usos, sea uso residencial vivienda.

- Estar situados en **ERRP**, entorno residencial de rehabilitación programada, en Aris o Areas Rexurbe



Ayuda BARRIO

EDIFICIOS Y VIVIENDAS UNIFAMILIARES

% Ahorro C.epnr	30% - 45 %	45% - 60%	Mas 60%
Ayuda	40%	65%	80%
Maximo/vivienda	8.100 €	14.500 €	21.400 €
Maximo/locales	72 €/m2	130 €/m2	172 €/m2

Ingresos entre 2,1 y 2,6 IPREM*

% Ahorro Cepnr	30% - 45 %	45% - 60%	Mas 60%
Ayuda	60 %	75 %	90 %
Max./viv -edifi	12.150 €	16.731 €	24.075 €
Máx. unifamiliar	13.550 €	18.404 €	26.482 €

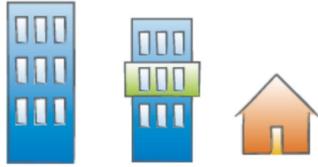


Ingresos menores o 2,1 IPREM

% Ahorro Cepnr	30% - 45 %	45% - 60%	Mas 60%
Ayuda	100 %	100 %	100 %
Max./viv -edifi	20.250 €	22.308 €	26.750 €
Máx. unifamiliar	22.550 €	24.538 €	29.425 €

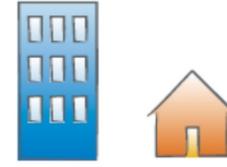


* Estos importes se podrán incrementar hasta 12.000 euros o 1.000 euros/viv. si es necesario el desamiantado



PREE 5000

- Edificios **situados en municipios RD**
- Solo se subvencionan las obras de las actuaciones especificadas relativas a eficiencia energética y energías renovables
- **Reducir 30% Cepnr y subir 1 letra CO2**
(envolvente y/o instalaciones)
 - **No** pueden estar iniciadas
 - Deben tener autorización
- Proyecto o memoria descriptiva
- Estudio gestión residuos
- **CEE** antes y **CEE** estado final
- Certificado cumplimiento (ECCE)



P. Edificio /Barrio

- En ayuda BARRIO, los edificios deben estar **situados en ERRP, ARI o ARUs**
- Se subvencionan todas las obras, menos los generadores de energía fósil
- **Reducir el 30% C epnr y reducir la demanda 25% o 35%** (hay que actuar siempre en la envolvente)
- Pueden estar iniciadas, no terminadas
- Deben tener autorización
- Proyecto o memoria descriptiva
- Estudio gestión de residuos
- **CEE** antes y **CEE** estado final
- **libro del EEx o memoria del potencial**



P. Vivenda

- **Domicilio habitual**
- Se subvencionan todas las obras, menos los generadores de energía fósil
- **Requisitos mínimos:**
(obras de pequeña entidad,)
- Pueden estar iniciadas, no terminadas
- Deben tener autorización
- Memoria descriptiva
- **CEE** antes y **CEE** final



Ayuda Redacción PROYECTO Y LEEX

**Programa de rehabilitación residencial
y vivienda social**

RD 853/2021, de 5 de octubre

Ayuda PROYECTO y LEEEx



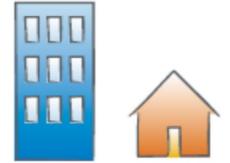
Requisitos proyectos

- Actuaciones con los requisitos de eficiencia energética
- Principio de no causar daño al medio ambiente

**Inversión
convocatoria 2022
1,3 M euros**

Anualidad **2022**: 747.914 euros
 Anualidad **2023**: 500.000 euros

Requisitos edificios



- Existentes y finalizados antes del año 2000.
- Que al menos el 50% de superficie construída sobre rasante, excluidas inferiores de otros usos, sea vivienda.

Redacción proyecto rehabilitación

Hasta 20 viviendas

4.000 + 700 /vivienda

Mas de 20 viviendas

12.000 + 300 /vivienda
Maximo 30.000 euros

Elaboración Libro del Edificio Existente

Hasta 20 viviendas

700 + 60/vivienda

Mas de 20 viviendas

1.100 + 40 / vivienda
Maximo 3.500 euros

* Se incrementa el 50% si el edificio no tiene IAE



Ayuda CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS ALQUILER SOCIAL

**Programa de rehabilitación residencial
y vivienda social**

RD 853/2021, de 5 de octubre



Ayuda VIVIENDAS ALQUILER SOCIAL



Ayudas a
promotores públicos
y privados

Inversiones
directas IGVS

Inversión inicial
29,5 M euros

Convocatorias plurianuales
En 2022 y en 2023

Cuantía máxima de la ayuda por vivienda (euros)	Cuantía máxima de la ayuda por m ² (euros)
50.000	700



Condiciones actuaciones

- Reducir el **20%** los límites de consumo de energía primaria no renovable establecidos en CTE



II. Beneficios y Medidas Fiscales



BENEFICIOS DE LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA



Mayor durabilidad de la vivienda

Reducción del gasto energético

Recuperación de la inversión



Revalorización de la vivienda

Reducción del impacto MA

Beneficios fiscales





BENEFICIOS FISCALES POR REHABILITACIÓN ENERGÉTICA

AUTONÓMICO	Decreto Legislativo 1/2011, de 28 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la CA de Galicia en materia de tributos cedidos por el estado	1. Deducción de la cuota íntegra autonómica por las obras de eficiencia energética, que suban una letra la escala de emisiones de CO₂: <ul style="list-style-type: none">- El 15% de las cantidades invertidas, hasta 9.000 euros- El coste de honorarios de elaboración de CEE hasta 150 euros.
ESTATAL	Ley 19/2021, de 5 de octubre, de medidas urgentes para impulsar la actividad de la rehabilitación edificatoria en el marco de recuperación, transformación y resiliencia.	1. No se integran en la base imponible las ayudas concedidas para eficiencia energética de estas ayudas <hr/> 2. Deducción del impuesto sobre la renta de las personas físicas IRPF, las cantidades invertidas para la rehabilitación energética de: <ul style="list-style-type: none">- El 20%, si mejoran un 7% la demanda energética, hasta 5.000 euros/año- El 40% si mejoran un 30% el consumo de energía primaria no renovable, hasta 7.500 euros/anuales- El 60% si mejoran + de 30% el consumo de energía primaria no renovable, hasta 15.000 euros (5.000/anual)



III. Financiación de las **Obras**



FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS

- **Cesión de derecho** de la ayuda concedida al/los contratista de las obras o al gestor de rehabilitación
- **Anticipos del 50% del importe de la ayuda**, con la resolución de concesión al inicio de la obra en el programa de ayuda a nivel EDIFICIO o ayuda a nivel BARRIO
- **Prestamos para rehabilitación**, procedimiento VI406B, con determinadas entidades de crédito, a un bajo interés, sin comisiones y un plazo amortización entre 6 meses y 15 años:
 - a) a CCPP, el coste de la obra hasta **20.000 euros/vivienda**
 - b) a personas físicas, el coste de la obra hasta **30.000 o 60.000 euros**

Ademas posibilidad de subsidiación de los intereses:

- 100% durante 48 meses, con ingresos menores que 4 veces el IPREM
- 80% durante 36 meses, con ingresos entre 4 y 5,5 veces el IPREM





RETO DE ESTOS FONDOS

Conseguir suficiente demanda de solicitudes
Poner en marcha proyectos a corto plazo
Cumplir y justificar los objetivos del plan



IGVS

calidade.igvs@xunta.gal
programapree.igvs@xunta.gal
rehabilitacionerxetica.@xunta.gal